



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Miércoles 9 de mayo

Núm. 104

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Se proroga el plazo hasta el día 15 para la molturación de panificables en molinos autorizados.

El plazo final concedido por esta Jefatura en Circular inserta en el B. O. de la provincia, número 83, del 12 de abril último, para la molturación de panificables a los molinos legalmente autorizados por este Servicio Nacional del Trigo, se entenderá prorrogado hasta el día 15 inclusive del presente mes de mayo.

Lo que se hace público para conocimiento de los labradores y molineros industriales interesados.

Burgos 7 de mayo de 1951.—El Jefe provincial, Angel Fernández Rojas.

Providencias Judiciales

R o a

EDICTO

D. José Esteban Arranz, Juez de primera instancia e Instrucción de esta villa de Roa y su partido, con carácter accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de exacción de costas derivada del sumario, número 24 de 1946, sobre lesiones, contra Dionisio Navarro Vaciero, vecino de Roa, en el que figuran embargadas las siguientes fincas:

Una tierra, de cabida 32 áreas y

80 centiáreas, al pago de Fuentelacy, de este término municipal, tasada pericialmente en 800 pesetas.

Una era de 3 áreas, 60 centiáreas, a las de las puesta de San Juan, tasada en 1.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar segunda y pública subasta las fincas de referencia, señalando para ello, el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de celebrarse, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, el 10 por 100 del avalúo.

2.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinar a su extinción el precio del remate.

3.ª Las fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Roa a 4 de mayo de 1951.—El Juez de instrucción accidental, José Esteban Arranz.—El Secretario, Enrique A.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Burgos

Interpuesto por D.ª Hilaria del Río Heras, D.ª Agapita Peirotén

Ibáñez, D.ª Julia Alonso Funoll, D.ª Tomasa Medrano Herrero, doña Florencia García Páramo, D.ª Casimira Navas Laguna, D. Arturo García Herrera, D. Enrique Ruiz Esteban, D. Mariano Jáuregui Mier, don Filadelfo D. García Fraile, D. Tomás de María Navas, D. Félix Ibáñez González, D. Damián Ibáñez González, D. Arturo García Alonso, D. Alejandro Gómez Navas, D. Jesús Santos Marín, D. Antonino Gómez Navas, D. Lamberto Gómez Navas, D. Abundio López Peirotén y D. Fortunato Martín del Río, mayores de edad y vecinos de Regumiel de la Sierra, sobre revocación del sorteo vecinal de pinos celebrado por el Ayuntamiento de su vecindad el 26 de diciembre último, por los que se priva a los recurrentes del lote de pinos que les corresponde.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 5 de mayo de 1951.—El Secretario del Tribunal, S. Crespo.

Por el Letrado D. Patricio Andrés Lacalle, en nombre y con poder de D. Jesús Pérez Tapia, mayor de edad, vecino de Quintanar de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad de 23 de diciem-

bre último, por el que se privó al recurrente el derecho al disfrute de aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 5 de mayo de 1951.—El Secretario del Tribunal, S. Crespo.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.
Información pública.

Por D. Francisco Ruiz Monje, vecino de Vitoria, Independencia 46, se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera entre Bernedo y Vitoria, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Condado, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Compañía de Automóviles de Alava. Titular del Servicio de Lagrán, Vitoria y de Bernedo a La Puebla de Arganzón.

Burgos 4 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Tubilla del Agua.

Terminado el repartimiento de carnes frescas y saladas de este Ayuntamiento, estará expuesto al público en esta Secretaría, durante quince días hábiles.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados, pues terminados éstos, no se admitirá ninguna.

Tubilla del Agua 28 de abril de 1951.—El Alcalde, P. O., Abelardo Gallo.

Alcaldía de Sarracín.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito pueda ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución por dicho concepto, para el año 1952, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, cali-

dad, linderos y término en que radican, y presentar documentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda, debidamente reintegrados con un timbre móvil de 0'25 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sarracín 25 de abril de 1951.—El Alcalde, Máximo Ortega.

Alcaldía de Valle de Manzanedo

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial el apéndice de la riqueza rústica de este distrito, que ha de servir de base para el repartimiento del año de 1952, se halla de manifiesto al público por término de quince días, para poder presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido este periodo no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo, 28 de abril de 1951.—El Alcalde Gregorio Rojo.

Alcaldía de Nava de Roa.

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con sus justificantes y el dictamen correspondiente, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nava de Roa 28 de abril de 1951.—El Alcalde, Jacinto Liras.

Alcaldía de Fresno de Rotorón.

Formado el repartimiento de plagas del campo, correspondiente al año 1951, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes, los cuales pueden presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, ad-

virtiendo que pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Fresno de Ríotirón 28 de abril de 1951. — El Alcalde, Segismundo Bartolomé.

Alcaldía de Villaespa.

Confeccionado para este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice de rústica que ha de servir de base a la contribución de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que cuantos interesados lo deseen puedan examinarle y presentar contra él las reclamaciones que crean justas, ya que transcurrido el plazo señalado, no se admitirá ninguna.

Villaespa 4 de mayo de 1951. — El Alcalde, Julián Orcajo.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Término municipal de Villaldemiro

Contribución Rústica. — 1.º al 4.º trimestres 1946 al 1950

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz,

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años de 1946 al 1950, ambos inclusive, y pueblo de Villaldemiro, instruyo expediente de apremio contra Herederos de Aniceto Antón y desconocidos, a quienes les fueron embargadas las siguientes fincas:

A Herederos de Aniceto Antón. — Monte bajo con 5 hectáreas, 38 áreas, 20 centiáreas, sitio mojón. Polígono 7, parcela 446. N. 447 H. Antolin Pampliega; S. 445, Teodosio Porras; E. término Tamarón, y O. término Villaquirán. Valorada en 1720 pesetas.

A desconocidos. — Cereal en Caracelada, con 72 áreas. Polígono 1, parcela 156. N. 157, H. Antonio González; S. camino Celada; E. 158, Gerardo Gil Diez, y O. 155, Catalina González. Valorada en 440.

Cereal en Hundido, con 24 áreas. Polígono 1, parcela 349. N. 350, Florencio Sedano; S. 348, Virgilio Sendino; E. 354, Urbano Martín González, y O. camino Tamarón. Valorada en 320.

Cereal en Hundidos, con 32 áreas. Polígono 1, parcela 351. N. 352, desconocidos; S. 350, Florencio Sedano; E. 354, Urbano Martín González, y O. camino Tamarón. Valorada en 440.

Cereal en Hundidos, con 42 áreas. Polígono 1, parcela 352. N. término Tamarón; S. 351, E. 353, desconocidos, y O. camino Tamarón. Valorada en 660.

Cereal en Hundidos, con 56 áreas. Polígono 1, parcela 353. N. término Tamarón; S. 361, Visitación Plaza; E. 390, desconocidos, y O. 367, Lof Sebastián Santamaría. Valorada en 340.

Cereal en Banco Bragas, con 72 áreas. Polígono 1, parcela 389. N. término Tamarón; S. 275, Aurelio Miguel; E. 390, desconocidos, y O. 367, Lof Sebastián Santamaría. Valorada en 320.

Cereal en Canalizas, de 24 áreas. Polígono 1, parcela 390. N. término Tamarón; S. 393, E. 391, y O. 389, desconocidos. Valorada en 100.

Cereal en Canalizas, con 72 áreas. Polígono 1, parcela 391. N. término Tamarón; S. 393, E. 392, y O. 390, desconocidos. Valorada en 320.

Cereal en Canalizas, con 64 áreas. Polígono 1, parcela 392. N. término Tamarón; S. 407, E. 409, y O. 391, desconocidos. Valorada en 280.

Cereal en Canalizas, con 1 hectárea, 45 áreas, 60 centiáreas. Polígono 1, parcela 393. N. 390, desconocidos; S. 394, Zenón González Varona; E. 225, Valeriano Plaza Ortega, y O. 275, Aurelio Miguel Álvarez. Valorada en 640.

Cereal en Canalizas, con 34 áreas; 40 centiáreas. Polígono 1, parcela 395. N. 393, S. 397, desconocidos, E. 394, Zenón González Varona, y O. 375, Domiciana Ordóñez. Valorada en 140.

Cereal en Canalizas, de 35 áreas,

20 centiáreas. Polígono 1, parcela 397. N. 395, S. 399, desconocidos; E. 396, y O. 275, Aurelio Miguel Álvarez. Valorada en 140.

Cereal en Canalizas, con 40 áreas. Polígono 1, parcela 399. N. 397, desconocidos; S. 402, Lof Sebastián Santamaría; E. 398, Silvano González González, y O. 373, Julián Andrés Minguez. Valorada en 160.

Cereal en Canalizas, con 38 áreas, 40 centiáreas. Polígono 1, parcela 407. N. 392, desconocidos, S. 225, y E. 225, Valeriano Plaza Ortega, y O. 393, desconocidos. Valorada en 160.

Cereal en Canalizas, con 34 áreas, 40 centiáreas. Polígono 1 parcela 408. N. 392, S. 407, E. 409, y O. 407, desconocidos. Valorada en 140.

Cereal en Canalizas, con 35 áreas, 20 centiáreas. Polígono 1 parcela 409. N. término Tamarón; S. 224, Julián Andrés Minguez; E. 410, y O. 408 desconocidos. Valorada en 140.

Cereal en Canalizas, con 81 áreas, 60 centiáreas. Polígono 1, parcela 410. N. término Tamarón; S. 324, Gaspar Castro Santamaría; E. 411, y O. 209, desconocidos. Valorada en 360.

Cereal en Canalizas, con 40 áreas, 50 centiáreas. Polígono 1, parcela 411. N. término Tamarón; S. 223, Lidia López Varona; E. 412, y oeste 410, desconocidos. Valorada en 160.

Cereal en Canalizas, con 51 áreas, 20 centiáreas. Polígono 1, parcela 412. N. término Tamarón; S. 223, Lidia López Varona; E. 413, Mariano Sancho Tijero, y O. 411, desconocidos. Valorada en 220.

Cereal en Posada, con 76 áreas, 50 centiáreas. Polígono 6, parcela 184. N. 186, Benito Delgado; S. 182, Amalia González; E. Teodosia Porras, y O. 183, H. de Antonio Guilarte Campo. Valorada en 460.

Todas enclavadas en el término municipal de Villaldemiro.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia de subasta de fincas. No habiendo satisfecho los deudores

herederos de Aniceto Autín y desconocidos sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 19 de mayo, a las doce de la mañana, en el Juzgado de Paz de Tamarón, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y B. O. de la provincia.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme al artículo 154 del Estatuto de Recaudación, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Villaldemiro 30 de abril de 1951.
—El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes Galvín.

Anuncios Particulares

Juntas administrativas de Tolbaños y Huerta de Abajo.

Por haberlo así ordenado la Superioridad, en resolución comunicada a estas Juntas, se anuncian nuevamente para su celebración las siguientes subastas de aprovechamientos forestales, que tendrán lugar en las casas concejos de dichos pueblos los días y horas que se expresan a continuación:

1.^a El día 4 de junio, a las diez horas, una de 250 pinos maderables, con 381 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leñas de sus copas, y 150 hayas maderables, con un volumen de 166 metros cúbicos de madera y 75 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Sierra Campiña», sitio de Las Carceles, de la pertenencia de estas Juntas, con las nuevas tasaciones, en virtud de la Circular conjunta número 27 de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio y Servicio de la Madera, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero último, y Circular número 28 de dichos Ministerios y Servicio, así como la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 8 de marzo del año en curso, que son de 203.127 pesetas tope máximo y 188.160 pesetas tope mínimo.

Se hace constar que el volumen de madera elaborada que puede ser sellado a los efectos de venta con sobreprecio de este aprovechamiento será de 134 metros cúbicos.

2.^a A las once horas otra de 250 pinos maderables, con un volumen de 353 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leñas de sus copas, y 100 hayas maderables, con un volumen de 89 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas, en el mismo monte, sitio Río Mañero, con las nuevas tasaciones, en virtud de las disposiciones citadas, que son de 173.992 pesetas tope máximo y 161.595 pesetas tope mínimo.

Se hace constar que el volumen de madera elaborada que puede ser sellado a efectos de su venta con sobreprecio de este aprovechamiento será de 124 metros cúbicos.

3.^a A las doce otra de 225 pinos maderables, en la explanación del camino forestal de Sierra Campiña, con un volumen de 97 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leñas de sus copas, en las nuevas tasaciones, en virtud de las disposiciones citadas, que son de 42.247

pesetas tope máximo y de 39.455 pesetas tope mínimo.

Se hace constar que el volumen de madera elaborada que puede ser sellado a efectos de su venta con sobreprecio de este aprovechamiento será de 34 metros cúbicos.

Día 5 de junio. —1.^a A las nueve horas una de 51 pinos maderables, con un volumen de 74 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Río Baraja», sitio Goloreita, de la pertenencia de este pueblo de Huerta de Abajo, en la tasación máxima de 22.634 pesetas y mínima de 20.633 pesetas.

2.^a A las once horas otra de 312 pinos puntisecos, con un volumen de 136 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Sierra Campiña», de la pertenencia de ambos pueblos, en la tasación máxima de 37.192 pesetas y mínima de 34.928 pesetas.

3.^a A las doce otra de 62 pinos maderables, con un volumen de 100 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación máxima de 31.775 pesetas y mínima de 29.050 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en el pueblo de Tolbaños de Abajo, las tres del día 4 y la 2.^a y 3.^a del día 5, y en Huerta de Abajo la 1.^a de este último día, y se llevarán a cabo conforme a las normas del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo), y a las facultativas insertas en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados debidamente, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, y de acuerdo con el modelo que se publica en el citado «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de agosto.

Tolbaños y Huerta de Abajo 2 de mayo de 1951.—El Presidente, Lorenzo Izquierdo.